



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

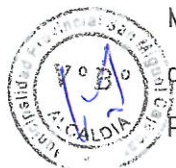
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2018-CMPM.

San Miguel, 11 de enero de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2018/MPSM de fecha 08 de enero del presente, así como el informe N° 014-2017-GM/MPSM, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial San Miguel, en el que se solicita la modificación presupuestal para asumir el pago de Adicional de Obra N°02 del Proyecto: "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en la Zona Rural del Distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel- Cajamarca", y demás.



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD la modificación presupuestal a Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la MPSM correspondiente al año fiscal 2018, por el monto S/. 151,357.85 soles (ciento cincuenta y un mil trescientos y siete con 85/100 soles), referente al pago.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

de adicional de obra N°02, del proyecto con código SNIP 321859 "Instalación del sistema de saneamiento básico en la zona rural del distrito de San Miguel, Provincia de San Miguel- Cajamarca".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el trámite correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente a las áreas interesadas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Gerente.
SGIE
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL